Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Lor organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adopataren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiado, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con especial énfasis en la gestión del riesgo Manta - 2019

Plan de Ordenamiento Teritorial				Plan de Ordenamiento Territorial		
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instacia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL	SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 26 DE MAYO DE 2022	Acta 173 del 26 de mayo 2022	Se aprobó el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 12 de mayo de 2022. 5. Conocimiento, análisis y resolución para la AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE ADJUDICATARIOS de 2 lotes, contenidos en el informe MTA-DACP-MEM-240520221307 con sus respectivos anexos, suscrito por la Ing. Ligia Elena Alcívar López Directora de Avalúos Catastro Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo N° 10 del informe No. MTA-UGTT-MEM-230520221353 signado por la Arq. María Angélica Delgado Jefe Técnico de la a Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, lo manifestado en aplicación al artículo 436 del COOTAD. 6. Conocimiento, análisis y resolución para la AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE DOMINO de 1 lote, contenidos en el informe MTA-DACP-MEM-240520221342 con sus respectivos anexos, subscrito por la Ing. Ligia Elena Alcívar López Directora de Avalúos Catastro Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo N° 10 del informe No. MTA-UGTT-INF-230520220200 signado por la Arq. María Angélica Delgado Jefe Técnico de la a Unidad de Gestión y Titularización de Tierras o manifestado en aplicación al artículos 7 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta. 7. Recibir en Comisión General al Ingeniero Jefferson Panta Zambrano, Jefe Técnico de Geomática, para informar sobre la red geodésica-SIGCAL (Sistema de Información del Catastro Local) GEO PORTAL. 8. Concesión de licencia respecto a la solicitud presentada por el Licenciado Bosco Adrián Vera Delgado, Concejal de Manta, desde el 1 al 30 de julio de 2022. Se aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 12 de mayo de 2022. Se modificó la resolución legislativa No. 389-16-12-2021 adoptada en sesión extraordinaria virtual de fecha 16 de diciembre de 2021, en la que se resolvió: "Aprobar y autorizar mediante el proceso de Legalización Especial contenidos en los artículos 6 y 7 de la ORDENANZA 030-2021 QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES Y MOSTRENCOS EN EL CANTÓN MANTA, la transferencia de domino de 234 lotes ubicados en el proyecto "Ceibos Renacer", contenidos en el informe MTA-DACP-MEM141220221655 y que consta los respectivos anexos, suscrito por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, y de los cuales los nombres de los beneficiarios constan detallados en el Anexo N° 11 del informe MTA-UGTT-INF-141220211605 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la a Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, el citado anexo forma parte de la presente resolución"; y, que se adjudicó al señor ANCHUNDIA ANCHUNDIA OLIVER ROBERTO el lote 27 de la manzana 06 del sector 3 de la Urbanización de Interés Social "Ceibo Renacer"; y, al señor SOLEDISPA JUAN PEDRO ISMAEL el lote 01 de la manzana 01 del sector 02 en la Urbanización de Interés Social "Ceibo Renacer". SEGUNDO: "Modificar los nombres de los beneficiarios señalados y adjudicar a favor de los menores: ANCHUNDIA OLIVO ORLANDO JOEL Y ANCHUNDIA OLIVO ANGELINE ASLHYN representados por su madre la señor OLIVO CHALEN MARIA CAROLINA el lote 27 de la manzana 06 del sector 3 de la Urbanización de Interés Social "Ceibo Renacer"; y, del señor SOLEDISPA RIVERA LUIS ALBERTO, el lote 01 de la manzana 01 del sector 02 en la Urbanización de Interés Social "Ceibo Renacer", de conformidad a lo señalado en el I informe MTA-DACP-MEM-240520221307 con sus respectivos anexos, suscrito por la Ing. Ligia Elena Alcívar López Directora de Avalúos Catastro Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo N° 10 del informe No. MTA-UGTT-MEM-230520221353 signado por la Arq. María Angélica Delgado Jefe Técnico de la a Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, lo manifestado en aplicación al artículo 436 del COOTAD. TERCERO: "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastro y Permisos Municipales; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización COOTAD y la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta". Se aprobó y autorizó mediante el proceso de Legalización Especial contenidos en los artículos 6 y 7 de la ORDENANZA 030-2021 QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES Y MOSTRENCOS EN EL CANTÓN MANTA, la transferencia de domino de 1 PREDIO ubicado en el Barrio 15 de Abril de la Parroquia Eloy Alfaro, contenido en el informe MTA-DACP-MEM-240520221342 y que consta los respectivos anexos, suscrito por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, y cuyo beneficiario es la señora BAZURTO ROSA SORAYDA y está detallado en el Anexo N° 10 del informe MTA-UGTT-INF-230520220500 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la a Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, el citado anexo forma parte integra de la presente resolución. SEGUNDO: "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastro y Permisos Municipales; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de	0173/26 DE MAYO/2022	CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA	Resumen de Resoluciones de Sesión de Concejo del 26 de mayo 2022
SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL	SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 19 DE MAYO DE 2022	Acta 172 del 19 de mayo 2022	Se aprobó el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 05 de mayo de 2022. 5. Recibir en Comisión General al Ingeniero Gregory Leonel Pinargote Veliz, Supervisor Técnico-Administración del Contrato, para verificar el avance de la obra: "Rehabilitación y Repotenciación de los Sistemas Hidrosanitarios de diversos sectores de la ciudad de Manta. Se aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 05 de mayo de 2022.	0172/19 DE MAYO/2022	CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA	
SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL	SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2022	Acta 171 del 12 de mayo 2022	Se aprobó el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 28 de abril de 2022. 5. Conocimiento, análisis y resolución para la autorización de regularización del excedente de 74.00m2 ubicado en el barrio el Paraíso de la parroquia "Los Esteros" del cantón Manta a favor de los señores Villavicencio Delgado Fátima Narcisa y Moreira Delgado Víctor Lecni, mismo que supera el Error Técnico Admisible de Medición con relación al lote ubicado en la avenida 104 parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con ficha registral N°71230 C.C. 2042302000, propiedad de los señores Villavicencio Delgado Fátima Narcisa y Moreira Delgado Víctor Lecni, el cual posee un área según escrituras de 152.00m2 con una diferencia admisible de 12.33m2, en relación a lo que estipula la Ordenanza 030-2021 GADM-Manta en sus artículos 43 y 50 del capítulo V. 6. Concesión de licencia respecto a la solicitud presentada por la Ingeniera María Beatriz Santos Vélez, desde el jueves 12 al viernes 13 de mayo de 2022. Se aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 28 de abril de 2022. Que, el numeral 26 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, menciona que se reconoce y garantiza a las personas. "El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas". Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes". Que, el Art. 66, numeral 26 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: (…) El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas. Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 2, indica: (…) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional."; Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación; Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (…); Que, el artículo 225, numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado"; Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, en el Art. 481. 1 señala: Excedentes o diferencias de terrenos de propiedad privada. Por excedentes de un terreno de propiedad privada se entiende a aquellas superficies que forman parte de terrenos con linderos consolidados, que superan el área original que conste en el respectivo título de dominio al efectuar una medición municipal por cualquier causa, o resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, por errores de cálculo o de medidas. En ambos casos su titularidad no debe estar en disputa. Los excedentes que no superen el error técnico de medición se rectificarán y regularizarán a favor del propietario del lote que ha sido mal medido, dejando a salvo el derecho de terceros perjudicados. El Gobierno Autónomo Descentralizado distrital o municipal establecerá mediante ordenanza el error técnico aceptable de medición y el procedimiento de regularización. Que, LA ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES Y MOSTRENCOS EN EL CANTÓN MANTA, Capítulo V de la regularización de excedentes provenientes de errores de medición, manifiesta en el Artículo 1.- Ámbito de aplicación. - La presente ordenanza es de aplicación para las áreas urbanas del cantón Manta. c) Excedente.- Se entienden aquellas superficies de terreno que superen el error técnico aceptable de medición del área original que conste en el respectivo título y que se determinen al efectuar una medición municipal por cualquier causa o que resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, bien sea por errores de cálculo o de medidas, siendo que los excedentes pueden provenir de lotes y fajas municipales o de predios privados, su titularidad no debe estar en disputa. d) ETAM Error Técnico Admisible de Medición. - es el producto de la diferencia de área entre la última medición practicada de lotes o terrenos y la superficie referida en el respectivo título de dominio o, bien sea por errores de cálculo o de medidas. Que, LA ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES Y MOSTRENCOS EN EL CANTÓN MANTA, en el Artículo 42, indica: Porcentaje del error técnico aceptable de medición - ETAM. - El ETAM estará dado en función de la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada y calculada en el mapa catastral municipal y será determinado de la siguiente manera: a) Para predios de naturaleza que tengan una superficie menor a cien metros cuadrados (100,00 m2), se considerará un ETAM igual al diez por ciento (10%). b) Para predios de naturaleza que tengan una superficie mayor a cien metros cuadrados (100,00 m2), el	0171/12 DE MAYO/2022	CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA	Resumen de Resoluciones de Sesión de Concejo del 12 de mayo 2022
SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL	SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 5 DE MAYO DE 2022	Acta 170 del 5 de mayo de 2022	Se aprobó el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 21 de abril de 2022. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del proyecto de Ordenanza para el Fomento de las Artes, la Cultura, la Creatividad y la Innovación en sus distintas manifestaciones en el cantón Manta. Se aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 21 de abril de 2022. Se aprobó en primera instancia el proyecto de Ordenanza para el Fomento de las Artes, la Cultura, la Creatividad y la Innovación en sus distintas manifestaciones en el cantón Manta. En virtud de lo dispuesto por el señor Vicealcalde de Manta Dr. Raúl Alberto Castro, encargado de presidir la sesión, remitir a las Comisiones Permanentes de Educación y Cultura, Participación Ciudadana y Transparencia, Planificación y Presupuesto, Procuraduría Síndica Municipal, a fin de que emitan los informes respectivos; los cuales deberán ser presentados en el plazo de 15 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD en concordancia con la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta.	0170/5 DE MAYO /2022	CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA	Resumen de Resoluciones de Sesión de Concejo del 5 de mayo 2022
"LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS"						Ordenanza 043 Reformatoria a la Ordenanza de Comodatos

FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	31/05/2022
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):	SECRETARÍA GENERAL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):	DALTON PAZMIÑO CASTRO
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	dalton_pazmino@manta.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(05) 2611-471 (05) 2611-479 EXTENSIÓN 117